HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		19	08	2025	No. 1564
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- vance físico ejecutado al 2025-08-15. 97.28%
- Valor actual del contrato. $49.722.169.180,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2025-08-15. $ 36.160.559.655,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $9.944.433.836,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $7.232.111.931,00M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $2.712.321.905,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 1564 de 2024-08-28
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR, EN FORMA SEGURA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ciento Setenta y Tres (173) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-09-03
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-07-18

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Once (11) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Cincuenta y Ocho (58) DIAS
3	Nueve (9) DIAS
4	Dieciséis (16) DIAS

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		19	08	2025	No. 1564
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $49.722.169.180,00 M.L.C.

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $49.722.169.180,00 M.L.C.
CONTRATISTA: CONSORCIO NUEVO AMANECER
SUPERVISOR:
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERTRANSPORTE

B. OBJETO:
PRORROGAR el Plazo estipulado en la Cláusula SÉPTIMA: PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-0009-2024 y No. Interno 1564 de 2024-08-28, por un término de dos (02) días calendario escolar. Estableciendo como nueva fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato el día 22 de agosto de 2025.

- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** Dos (2) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato:** Once (11) DIAS
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2025-08-20
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2025-08-22

C. ESTADO FÍSICO:
El 28 de agosto de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. interno N.° 1564 de 2024-08-28, con inicio de operación el 3 de septiembre de 2024. El plazo Contractual es de 173 días calendario escolar, con un presupuesto total de $49.722.169.180,00. El día 29 de julio de 2025 se suscribió prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. interno N.° 1564 de 2024-08-28. Nueva fecha de terminación después de suspensiones y prorroga es el 20 de agosto de 2025. De acuerdo a lo indicado por la interventoría a través de concepto COINT-O-2024232 de fecha 14 de agosto de 2025, en cumplimiento de las actividades del Contrato de Consultoría N.° SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2024 y N.° interno 1720 de 2024-08-29, determino el estado financiero proyectado así: - Valor actual del contrato.$ 49.722.169.180,00 M.L.C. -Valor anticipo $ 9.944.433.836,00 M.L.C. - Valor ejecución proyectada a 20 de agosto de 2025 $ 49.089.539.715,00 - Saldo por ejecutar proyectado $632.629.465,00

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$49.722.169.180,00	Valor anticipo amortizado	$7.232.111.931,00
Valor facturado a 2025-08-15	$36.160.559.655,00	Valor anticipo por amortizar	$2.712.321.905,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

Que el día 28 de agosto de 2024, el Departamento de Casanare, suscribió con el Consorcio Nuevo Amanecer el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. Interno 1564 de 2024-08-28, cuyo

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		19	08	2025	No. 1564
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, EN FORMA SEGURA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por un valor de Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta Pesos ($49.722.169.180,00) y con un plazo de ejecución de Ciento setenta y tres (173) días calendario escolar. Que el día 02 de septiembre de 2024, entre el supervisor del Departamento de Casanare, el representante legal de la interventoría Consorcio Intertransporte y el representante legal del Consorcio Nuevo Amanecer suscribieron el acta de inicio del contrato, lo cual se estableció como fecha de terminación el día 18 de julio de 2025. Que la ejecución del plazo contractual se encuentra supeditada al periodo de calendario escolar establecido en la Resolución No. 3293 del 13 de octubre del 2024 expedida por el Departamento de Casanare, donde fijó el Calendario Académico para el año 2025 para los establecimientos educativos oficiales y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare. Que, debido a los periodos de suspensión y reinicios, realizados durante la ejecución contractual, se estableció como nueva fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato el 01 de agosto del 2025. Que el día 29 de Julio de 2025 se suscribió prorroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. Interno 1564 de 2024-08-28 por el termino de Once (11) días calendario escolar. Que el representante legal del CONSORCIO NUEVO AMANECER mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2025 solicitó a la interventoría una prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. Interno 1564 de 2024-08-28 por el termino de Dos (02) días calendario escolar, ya que de acuerdo a la ejecución realizada a la fecha prevista de terminación del contrato quedarían recursos sin ejecutar. Que la interventoría Consorcio Intertransporte mediante oficio COINT-O-2024232 de fecha 15 de julio de 2025 emitió concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga por el termino de Dos(02) días, con el objetivo de optimizar la ejecución de los recursos y garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar, teniendo en cuenta que al cumplir la ejecución del tiempo contratado y la prórroga No. 1 (184 días calendario escolar) quedaría un remanente de: Seiscientos Treinta y Dos Millones Seiscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos M/Cte. ($632.629.465,00), manifestando que el valor del día de prestación de servicio es de: Trescientos Uno Millones Doscientos Noventa Mil Ochenta Pesos M/Cte. ($301.290.080,00) y de acuerdo con el remanente a favor, se cuenta con presupuesto para la ampliación del plazo de ejecución por dos (02) calendario escolar. Por ende, se estaría garantizando con esto la prestación del servicio hasta el 22 de agosto de 2025. Que de conformidad con el inciso 2 y 3 del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse modalidades, condiciones y, en general, las clausula o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, y el orden público ya los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Que, el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-SAS-009-2024 y No. Interno 1564 de 2024-08-28 se encuentra vigente. Que mediante Acta de Comité No. 19 de fecha 19 de agosto de 2025, los miembros del comité de dirección: Representante legal del CONSORCIO NUEVO AMANECER , representante legal CONSORCIO INTERTRANSPORTE y el DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA EDUCATIVA, viabilizaron la prórroga por un periodo de 2 días calendario escolar, de acuerdo al concepto emitido por la interventoría.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades

de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

CONSORCIO NUEVO AMANECER
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
La Interventoría del Consorcio Intertransporte emite concepto favorable de viabilidad para la prórroga de dos (02) días calendario escolar, con el objetivo de optimizar la ejecución de los recursos contractuales y garantizar la continuidad del servicio de transporte escolar. Esta determinación se fundamenta en que, una vez cumplido el plazo inicial y el plazo prorrogado (184 días calendario escolar), se identifica un saldo pendiente por ejecutar de $632.629.465,00, correspondiente a días de servicio no prestados debido a la suspensión del calendario escolar. Mediante esta prórroga, se asegura la prestación del servicio hasta el 22 de agosto de 2025, cumpliendo así con las obligaciones contractuales y garantizando la correcta utilización de los recursos públicos

ADOLFO FERNANDO RINCON REYES R/L
CONSORCIO NUEVO AMANECER
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

CONSORCIO INTERTRANSPORTE R/L JAIRO ALFONSO VILLALOBOS HERNANDEZ Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.